

John Smith
123 South Street
Chicago IL 60624

1 de junio 2023

DIRECCIÓN DE SERVICIO
123 South Street Chicago
IL 60624

PERSONA DE CONTACTO
John Smith

**NÚMERO DE CUENTA DE
LA COMPAÑÍA DE
SERVICIO BÁSICO**
001230123

**SU COMPAÑÍA DE
SERVICIO BÁSICO**
ComEd

PRODUCTO BÁSICO
Electricidad

TARIFA Y PLAN
\$0.0842 fijo por 3 meses,
seguido por variable según
las condiciones del
mercado.

Estimado(a) **John**,

Felicitaciones y gracias por su reciente inscripción al programa de suministro de energía de ResCom Energy. ¡Estamos encantados de tenerlo como un cliente valioso! Este aviso confirma que su suministro de energía será proporcionado por ResCom Energy.

Commonwealth Edison Company ("ComEd" or "la Compañía de Servicio Básico") continuará siendo su compañía de servicio básico.

Esto significa que ComEd le seguirá entregando su electricidad, y ResCom la suministrará. ComEd continuará leyendo su medidor, brindando mantenimiento para cualquier problema con su servicio básico, así como también le enviará y administrará su factura mensual. En caso de una interrupción de servicio, por favor comuníquese con ComEd al 800-334-7661.

A continuación, le proporcionamos un resumen de su inscripción. ¡Si usted tiene alguna pregunta, nuestro equipo de Cuidado al Cliente estará encantado en ayudarle! Nos puede contactar de lunes a viernes entre las horas de 9:00 a.m. y 5:00 p.m. Hora del Este al 877-4RESCOM (877-473-7266) o al customerservice@rescom-energy.com.

Esté atento a la correspondencia continua sobre beneficios adicionales que usted tiene acceso como un miembro valioso de la familia de ResCom, incluyendo nuestro programa de recompensas.

Sabemos que usted tiene muchas opciones a la hora de elegir un proveedor de energía. En nombre de nuestro equipo, ¡gracias nuevamente por elegir a ResCom!

SU EQUIPO DE RESCOM ENERGY



Ahora que su inscripción está completa, esto es lo que puede esperar:

¡EXCELENTES TARIFAS Y EL MEJOR SERVICIO AL CLIENTE EN LA INDUSTRIA!

ResCom Energy procesará su cuenta aproximadamente entre 15 y 20* días hábiles. Una vez completado, ResCom Energy empezará a suministrar su electricidad en la próxima fecha de lectura del medidor. **

Debido a que los clientes de ComEd se les factura por su consumo de electricidad del mes anterior, esto tomará un ciclo completo de facturación antes de ver la porción de suministro de ResCom Energy en su factura de ComEd. Esta información aparecerá en su factura a como se ve en el ejemplo a la derecha.

Aunque no es lo habitual, el cambio puede tardar hasta 60 días en ocurrir. Por ejemplo, si usted se inscribiera con ResCom el 6 de junio y la próxima fecha de lectura de su medidor es 10 días después el 16 de junio, su cuenta no se procesaría hasta su próxima lectura del medidor en julio. En este caso, no vería a ResCom Energy como su proveedor de electricidad en su factura hasta en agosto.

Su Factura Actualizada Se Verá Así:

The screenshot shows a utility bill interface. At the top right, it says 'Total Amount Due by 3/4/16 \$71.29'. Below that, there's a 'METER INFORMATION' table. The 'CHARGE DETAILS' section is highlighted in yellow and contains the following information:

SUMINISTRO de ResCom Energy*		\$31.98
Electricity Supply Charge	491 kWh x	\$28.80
0.05865 Transmission Services Charge		\$5.51
491 kWh x 0.01122 Purchased Electricity		-\$2.33

*Los números utilizados son únicamente un ejemplo y puede que no reflejen sus cargos reales.

Tenga en cuenta que un mensaje sobre ResCom Energy puede aparecer en su factura de ComEd hasta el mes *antes* de recibir su tarifa actualizada de ResCom. ¡Este mensaje es para informarle que su factura aún permanece con su proveedor y tarifa actual, y que su próxima factura será con nosotros como su proveedor de electricidad!

Como su proveedor de energía, monitorearemos su inscripción para asegurarnos que usted pueda aprovechar su nueva tarifa lo más pronto posible. Si usted tiene alguna pregunta sobre su inscripción, nuestro equipo de servicio al cliente está disponible para responder sus preguntas al 1-877-4RESCOM (1-877- 473-7266) o al customerservice@rescomenergy.com.

¡Gracias por elegir a ResCom Energy como su socio en el suministro de energía! ¡Apreciamos su negocio y esperamos servirle!

* Algunas cuentas pueden tardar más en procesar.
 ** Según las compañías de servicio básico (ComEd), su cuenta solo se puede cambiar a nuestro servicio (ResCom) en una Fecha de Lectura del Medidor, y no en ninguna otra fecha dentro de su ciclo de facturación mensual.

Términos y Condiciones Generales

1. CONTRATO PARA VENDER Y COMPRAR ENERGÍA: El presente Contrato entre ResCom Energy, LLC (“ResCom Energy” o “el Vendedor”), un proveedor de energía certificado por el Illinois Commerce Commission y el cliente abajo firmante (“Comprador” o “el Cliente” o “usted”) según el cual el Cliente deberá iniciar el servicio de suministro de electricidad (colectivamente, “Energía” o “Servicio Básico”) y comenzar la inscripción con ResCom Energy (el “Contrato” y/o “Acuerdo”), que incluye estos Términos y Condiciones, Inscripción Telefónica, Verificación de Terceros, ejecución del Contrato de Ventas y/o la Inscripción del Sitio Web, o contrato de puerta-a-puerta y formulario de reconocimientos requeridos. Usted acepta a comprar el servicio eléctrico de ResCom Energy el/los Número(s) de Cuenta y Dirección de Servicio identificado por usted durante la Verificación de Terceros de la Inscripción Telefónica, la ejecución del Contrato de Ventas, y/o la Inscripción del Sitio Web (que sirve como una firma electrónica a lo cual le seguirá una confirmación escrita por correo postal o correo electrónico). Sujeto al Contrato, ResCom Energy acepta vender y facilitar la entrega, y el Cliente acepta comprar y acepta el suministro eléctrico, según lo estimado por ResCom Energy, necesario para cumplir con los requisitos del Cliente basados en los datos de consumo obtenidos por ResCom Energy o el programa de entrega de su compañía de distribución eléctrica y/o su compañía de distribución local (“Compañía de Servicio Básico”). El Cliente acepta comprar toda su Energía de ResCom Energy de forma firme. La cantidad de electricidad entregada en virtud del presente Contrato está sujeta a cambios según los datos que reflejen el consumo del Cliente obtenidos por ResCom Energy o el programa de entrega de la Compañía de Servicio Básico. La Compañía de Servicio Básico continuará entregando la electricidad suministrada por ResCom Energy. Se pueden aplicar cargos al cliente por el cambio según las tarifas de la compañía de servicio básico.

2. PRECIO; FACTURACIÓN: ResCom Energy no cobra ninguna tarifa al Cliente por cambiarse a ResCom Energy para el servicio de suministro. El uso de la energía entregada al Cliente en virtud del presente Contrato, será medido por la Compañía de Servicio Básico. El Cliente recibirá una factura por el servicio del producto básico y los costos de entrega de la Compañía de Servicio Básico y el pago se vence en la fecha indicada en la factura de la Compañía de Servicio Básico del Cliente. ResCom Energy no cobra cargos por pagos atrasados. Si el Cliente no paga su factura de Servicio Básico o no cumple con cualquier contrato de pago acordado, el servicio del Cliente puede ser interrumpido según las tarifas del Servicio Básico y Contrato del Cliente con ResCom Energy. ResCom Energy no ofrece servicio de facturación presupuestada. ResCom Energy no requiere prepago ni depósito de parte del Cliente.

Precio – Tarifa Fija: Para el servicio de tarifa fija, el precio seguirá siendo el mismo durante la vigencia del Plazo Inicial del Contrato, e incluirá los impuestos estatales estimados con cualquier impuesto sobre ingresos brutos aplicables y los impuestos aplicables sobre las ventas estatales y locales, sujeto a los términos y condiciones del presente Contrato. La tarifa fija se reflejará el costo de la electricidad obtenida de todas las Fuente (incluyendo la energía, la capacidad, la liquidación, los servicios auxiliares), los RECs, los cargos relacionados a la transmisión y distribución y otros factores relacionados con el mercado, incluyendo factores tales como el precio del mercado de la electricidad, y otros factores relacionados con el precio del mercado, según lo determine el criterio de ResCom Energy, más todos los impuestos, tarifas, cargos u otras evaluaciones aplicables y los costos, gastos y márgenes de ResCom Energy. El presente Contrato no incluye cargos por Servicio Básico.

Precio – Tarifa Variable: Para el servicio de tarifa mensual variable, el precio deberá reflejar cada mes el costo de la electricidad obtenida de todas las fuentes (incluyendo la energía, la capacidad, la liquidación y los servicios auxiliares, los cargos de transmisión y distribución incluyendo los precios del mercado eléctrico, más todos los impuestos, tarifas, cargos, gastos y márgenes de ResCom Energy. El presente Contrato no incluye los cargos de la Compañía de Servicio Básico. Las tarifas variables pueden subir o bajar y la tarifa puede ser más alta que el Precio de Comparación (“PTC”) de la Compañía de Servicio Básico Eléctrica durante un período determinado.

El Cliente es responsable de todos y cada uno de los impuestos (ya sea que se le transfiera a usted en la factura de la Compañía de Servicio Básico como una línea separada o parte de la tarifa eléctrica, según lo exige la ley, norma o reglamento) y cargos de la Compañía de Servicio Básico por servicios de entrega y distribución. Salvo lo que disponga lo contrario en el presente Contrato o según lo exija la ley, todos los impuestos de cualquier tipo,

naturaleza y descripción, vencidos y pagaderos con respeto al cumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, serán pagados por usted. Si usted es una entidad exenta de impuestos, usted debe proporcionarle a ResCom Energy los certificados necesarios y otra documentación para calificar para dicho estado.

3. TÉRMINO: El presente Contrato comenzará a partir de la fecha en que la Compañía de Servicio Básico considere efectivo el aviso del Cliente sobre el cambio de proveedor a ResCom Energy y continuará durante el plazo establecido en el presente Contrato (el “Plazo Inicial”). También revise la Sección 6 a continuación.

4. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: En el caso de que haya un cambio (incluyendo los cambios en la interpretación) en la ley, reglamento, regla, ordenanza, orden, directiva, tarifa presentada, decisión, escritura, sentencia o decreto por parte de una autoridad gubernamental, o en el caso de cualquiera de lo anterior que existe a partir de la fecha que el presente Contrato se implemente o administre de manera diferente, incluyendo, entre otros, cambios de las tarifas, los protocolos de las reglas del mercado, perfiles de carga, y dichos cambios resulten en que ResCom Energy incurra los costos y gastos adicionales al proporcionar los servicios contemplados en el presente documento. Estos costos y gastos adicionales pueden, a nuestra opción, ser evaluados en sus facturas mensuales por el servicio como cargos de transferencia adicionales, en la medida permitida por las reglas aplicables.

5. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN POR EL CLIENTE: Usted recibirá un aviso de confirmación sobre su proveedor de elección y usted tendrá diez (10) días calendario después de la fecha de la notificación por escrito de la Compañía de Servicio Básico confirmando el cambio. Usted puede comunicarse con ResCom Energy o su Compañía de Servicio Básico a la información de contacto contenida en la Sección 22 a continuación. El presente Contrato no será legalmente vinculante para el Cliente hasta que haya expirado el período de confirmación de diez (10) días calendario y el Cliente no haya rescindido su Contrato, directa o indirectamente. Una vez transcurrido el plazo de rescisión, los productos de tarifa fija y variable no tienen cargos por cancelación anticipada. El Cliente recibirá una notificación por escrito de la Compañía de Servicio Básico eléctrica confirmando el cambio al proveedor de electricidad del Cliente.

6. RENOVACIÓN: Al recibir servicio de suministro eléctrico mes-a-mes, el Cliente puede proporcionar un aviso de terminación por escrito o llamar a ResCom Energy al: 1-877-473-7266 o llamar a su Compañía de Servicio Básico para regresar a su Compañía de Servicio Básico para recibir servicios adicionales. Para productos de plazo fijo, los Clientes residenciales y de pequeñas empresas serán notificados del vencimiento pendiente del Contrato entre treinta (30) y sesenta (60) días calendario antes que expire el Contrato. Si el Cliente no responde al aviso de Renovación de ResCom Energy, al finalizar el Plazo Inicial, el presente Contrato se renovará automáticamente mes-a-mes con una tarifa variable incluso cuando haiga una cambio en tarifa u otros términos y condiciones.

7. TERMINACIÓN POR RESCOM ENERGY: Durante el Plazo Inicial, ResCom Energy se reserva el derecho de terminar el presente Contrato al final de cualquier plazo por cualquier motivo mediante un aviso por escrito con treinta (30) días de anticipación a la Dirección de Servicio que usted proporcionó.

8. EFECTO DE LA TERMINACIÓN: Si ResCom Energy rescinde el presente Contrato antes de tiempo, el Cliente será devuelto a la Compañía de Servicio Básico a menos que el Cliente seleccione a un proveedor de tercero diferente. La fecha de terminación será la siguiente fecha de lectura del medidor aplicable. Si el Cliente regresa voluntariamente a la Compañía de Servicio Básico después de elegir un proveedor minorista de energía o un agregador gubernamental optativo, se le puede cobrar al Cliente un precio diferente a la tarifa arancelaria aplicable de la Compañía de Servicio Básico. El Cliente puede rescindir el Contrato sin penalizaciones ni cargos en cualquier momento.

9. CANCELACIÓN: El Cliente reconoce que en caso de cancelación o rescisión del presente Contrato, el Cliente puede tardar hasta dos (2) ciclos de facturación en regresar a la Compañía de Servicio Básico para el servicio de suministro de productos básicos, y el Cliente es responsable de todos los cargos de ResCom Energy hasta que el Cliente cambie a la Compañía de Servicio Básico o a otro proveedor sea efectiva. Se entregará una

factura final dentro de los 45 días posteriores a la lectura final del medidor programada por parte de la Compañía de Servicio Básico o, si el acceso no está disponible, se utilizará un estimado del uso para la factura final, que se corregirá cuando se proporcione la lectura final del medidor.

10. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES E INFORMACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES. La combinación de recursos de generación aplicable y las características ambientales del suministro eléctrico vendido por ResCom Energy están disponibles en www.ResComEnergy.com.

11. AGENCIA: El Cliente designa a ResCom Energy por el presente como agente para: (a) arreglar y administrar contratos y contratos de servicio entre el Cliente y ResCom Energy y aquellas entidades incluyendo a PJM Regional Transmission Operator (“PJM”) que participan en la generación, transmisión y entrega de los suministros de electricidad del Cliente; y (b) nominar y programar con las entidades apropiadas incluyendo la Compañía de Servicio Básico para la entrega de la electricidad al Punto de Venta y las instalaciones de uso final del Cliente. ResCom Energy, como agente del Cliente, programará la entrega de suministros de electricidad adecuados para cumplir con los requisitos del Cliente según lo establecido por la Compañía de Servicio Básico y en respuesta a la información proporcionada por la Compañía de Servicio Básico. Los Puntos de Ventas para la electricidad serán puntos en la carga de PJM ResCom Energy (ubicado fuera del municipio donde el Cliente reside). Estos servicios se brindan en condiciones de plena competencia y la compensación basada en el mercado incluidos en el precio indicado anteriormente.

12. PUNTO DE ENTREGA, TÍTULO E IMPUESTOS: El Cliente y ResCom Energy acuerdan que el título, control, y riesgo de pérdida la electricidad suministrada por ResCom Energy en virtud del presente Contrato se transferirán de ResCom Energy al Cliente en los Puntos de Ventas.

13. GARANTÍA: El presente Contrato, incluyendo el formulario de inscripción y documentos adjuntos aplicables, tal como está escrito, constituyen el Contrato completo entre el Cliente y ResCom Energy. ResCom Energy no hace representaciones ni garantías distintas a las expresamente establecidas en el presente Contrato, y ResCom Energy renuncia expresamente a todas las demás garantías, expresas o implícitas, incluyendo la comerciabilidad y la aptitud para un uso particular.

14. FUERZA MAYOR: En caso que cualquiera de las partes no pueda, total o parcialmente, cumplir con sus obligaciones en virtud del presente Contrato debido a eventos que no se anticiparon razonablemente o que no están bajo el control de ninguna de las partes, tales como, entre otros, actos fortuitos, restricciones por parte del Cliente pero sin límite a, actos de Dios, reducción por parte de la Compañía de Servicio Básico del Cliente o la capacidad de transporte de ResCom Energy, o apropiación de electricidad por parte de la Compañía de Servicio Básico del Cliente, etc., las Partes acuerdan que dicho incumplimiento será excusado durante el evento que lo causó. Si las partes tienen motivos para reclamar fuerza mayor, la parte reclamante notificará a la otra parte, por escrito, de las causas de dicho evento, la duración prevista del incumplimiento y los remedios que se están tomando para eliminar la causa. Las obligaciones financieras relacionadas con el pago o la entrega de electricidad en virtud del presente Contrato no pueden ser motivo para reclamar fuerza mayor y las obligaciones no pueden excusarse como resultado de un evento de fuerza mayor. Si debido a un cambio en las condiciones del mercado, ResCom Energy desea reducir el precio cobrado al cliente según un contrato existente, puede hacerlo sin el consentimiento siempre que no existan otros cargos según los términos y condiciones el Contrato.

15. RESPONSABILIDAD: El único recurso en cualquier reclamo o demanda del Cliente contra ResCom Energy será los daños directos y reales limitados al monto de la factura mensual más grande del Cliente en los últimos 12 meses inmediatamente anteriores. El Cliente renuncia todos los demás recursos legales o de equidad. EN NINGÚN CASO RESCOM ENERGY O EL CLIENTE SERÁN RESPONSABLES POR DAÑOS CONSECUENCIALES, INCIDENTALES, INDIRECTOS, ESPECIALES O PUNITIVOS. ESTAS LIMITACIONES SE APLICAN SIN TENER EN CUENTA A LA CAUSA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD O DAÑOS. NO HAY TERCEROS BENEFICIARIOS DEL PRESENTE CONTRATO.

16. MEDICIÓN: Ambas partes acuerdan aceptar para los propósitos de contabilización de la cantidad, calidad y medición de Energía para los valores reportados por la Compañía de Servicio Básico.

17. RESOLUCIÓN DE DISPUTAS: En caso de una disputa de facturación o un desacuerdo relacionado con el servicio de ResCom Energy en virtud del presente, las partes harán todo lo posible para resolver la disputa. El Cliente debe comunicarse con ResCom Energy por teléfono o por escrito según lo dispuesto en la Sección 21 a continuación. Además, los Clientes pueden comunicarse con la División de Servicios al Consumidor de Illinois Commerce Commission al 1-800-524-0795. Usted también puede comunicarse con la compañía de servicio básico (ComEd) al 1-800-334-7661.

18. CESIÓN: El Cliente no puede ceder sus intereses y obligaciones en virtud del presente Contrato sin el consentimiento expreso por escrito de ResCom Energy. ResCom Energy puede vender, transferir, prometer o ceder las cuentas, ingresos, o ganancias del presente, en relación con cualquier contrato financiero y puede ceder el presente Contrato a otro proveedor de energía, compañía de servicios energéticos u otra entidad autorizada por el Illinois Commerce Commission.

19. COMUNICACIÓN TELEFÓNICA: Al aceptar el presente Contrato, usted acepta recibir llamadas y/o mensajes de texto para cualquier propósito, incluyendo ofertas de mercadeo y otra información, de parte de ResCom Energy, sus afiliados y/o cesionarios, al número de teléfono que usted le proporcione a ResCom Energy, sus afiliados y/o cesionarios, posiblemente mediante el uso de tecnología automatizada o voz pregrabada. Usted acepta que este consentimiento sigue vigente después de su terminación de su contrato y que usted acepta recibir comunicaciones de mercadeo que no es condición de compra y puede ser revocada en cualquier momento.

20. AUTORIZACIÓN DE DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN: El Cliente autoriza a ResCom Energy a obtener y revisar información sobre el historial crediticio del Cliente de las agencias de informes crediticios y la siguiente información de la Compañía de Servicio Básico: historial de consumo, determinante de facturación, información crediticia, estado de asistencia pública, existencia de emergencias médicas, estado en cuanto a si el Comprador tiene emergencia médica, necesidades humanas, personas mayores, ciegas o discapacitadas y datos aplicables a períodos de clima frío según PSL 32 (3); e información relacionada con PSL 33, estado fiscal y elegibilidad para el desarrollo económico u otros incentivos. Esta información puede ser utilizada por ResCom Energy para determinar si comenzará y/o continuará para brindar el servicio de suministro de energía al Cliente y no será divulgado a un tercero a menos que lo exija la ley. La ejecución del presente Contrato constituirá la autorización para la divulgación de esta información a ResCom Energy. Esta autorización permanecerá vigente durante el Plazo del presente Contrato o cualquier renovación del mismo. El Cliente puede rescindir esta autorización en cualquier momento mediante una notificación por escrito a ResCom Energy o llamando a ResCom Energy al 1-877-473-7266. ResCom Energy se reserva el derecho de cancelar el presente Contrato en caso de que el Cliente rescinda la autorización.

21. INFORMACIÓN DE CONTACTO: El Cliente puede comunicarse con el Centro de Contacto de Servicio de ResCom Energy 1-877-473- 7266, lunes a Viernes 9:00 a.m. - 5:00 p.m. Hora del Este (el horario del centro de contacto está sujeto a cambios) o escriba a ResCom Energy al: 770 N LaSalle, Suite 600, Chicago, IL 60654 o por correo electrónico al customerservice@ResComEnergy.com. Usted puede visitarnos en línea en www.ResComEnergy.com. El número de servicio al cliente para la compañía de servicio básico se proporciona a continuación:

ComEd 1-800-334-7661

22. SERVICIO DE EMERGENCIA: Su compañía de servicio básico sigue siendo responsable por el suministro de energía eléctrica a sus instalaciones y continuará respondiendo a llamadas de servicio y emergencias. En caso de un corte de energía eléctrica u otra emergencia, por favor utilice el siguiente número gratuito para comunicarse con su Compañía de Servicio Básico:

ComEd 1-800-334-7661

23. ELECCIÓN DE LAS LEYES: El lugar de cualquier demanda iniciada para hacerse cumplir cualquier término o condición del presente Contrato o para interpretar los términos del mismo recaerá exclusivamente en el Estado de Illinois. El presente Contrato se interpretará y se regirá por las leyes del Estado de Illinois sin tener en cuenta la aplicación de sus conflictos de principios legales.

24. PARTES OBLIGADAS: El presente Contrato es vinculante para ambas partes del mismo y sus respectivos sucesores y cesionarios legales.

25. DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

26. CONTRATO ANTICIPADO: Cada Parte reconoce que: (a) el presente Contrato es un contrato anticipado y un contrato maestro de compensación según se define en el Código de Bancarrota de los Estados Unidos (“Código”); (b) el Contrato no se interpretará como la creación de una asociación, fideicomiso, sociedad o empresa conjunta de ninguna manera entre las Partes, ni como la creación de ninguna relación entre las Partes que no sea la de contratistas independientes para la compra y venta de Productos Básicos; (c) el Vendedor no es una “Compañía de Servicio Básico” según se define en el Código; (d) el Suministro de los productos básicos será proporcionado por el Vendedor en virtud del presente Contrato, pero la entrega será realizada por la Compañía de Servicio Básico; y (e) la Compañía de Servicio Básico, y no el Vendedor, es responsable de responder a los problemas de servicio o emergencias en caso de que ocurran.

Contrato de Renovación Automático	
Ciclo de facturación estimado en el que plazo del contrato inicial vence:	[Date – must be in 12 bold font]. Esta fecha podría ser posterior según cuando la compañía de servicio básico acepte su inscripción inicial.
Ciclo de facturación estimado en el que comienza el nuevo plazo del contrato:	[Date – must be in 12 bold font], que seguirá inmediatamente al último ciclo de facturación del plazo actual.
Procedimiento para rescindir el contrato antes de que entre en vigor el nuevo plazo del contrato:	Si usted no desea ser transferido automáticamente al producto y tarifa de mes-a-mes de ResCom Energy, por favor comuníquese con nosotros a más tardar 30 días antes del vencimiento del plazo inicial del plan, al (877) 473-7266, lunes a viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. Hora del Este.
Cancelación:	Usted puede rescindir su servicio con ResCom Energy, LLC llamandonos al (877) 473-7266, lunes a viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. Hora del Este. No hay cargos ni penalidades por cancelación anticipada de su plan.